Madrid, 15 de octubre de 2026

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“CLUB DE INSTALADORES CHINT – CHINT IMPULSA 2026/2027”

Tu trabajo mueve la energía. CHINT impulsa el tuyo.

Campaña	15 de octubre de 2026 – 14 de febrero de 2027
Mecánica	1 factura/albarán con ≥150 € en producto CHINT = 1 participación · máximo 5 por persona y periodo promocional (“Ola”)
Premios	1 premio principal + 5 premios secundarios por Ola · 24 premios en total
Validación documental	Recepción y validación técnica por Softspring; CHINT no recibe copia ordinaria de las facturas/albaranes

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y ENTIDADES VINCULADAS AL CLUBf

La presente promoción (en adelante, la “Promoción”) es organizada por CHINT Electrics, S.L. (en adelante, “CHINT” o la “Empresa Organizadora”), con CIF ES B85926764 y domicilio en Calle José Echegaray, 5, Parque Empresarial Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid).

La Promoción se denomina “Club de Instaladores CHINT – CHINT Impulsa 2026/2027” y se desarrollará a través de una landing page específica de CHINT y de los canales de comunicación que CHINT determine.

En el marco del Club de Instaladores, las siguientes entidades asociadas podrán colaborar en la difusión territorial de la Promoción y, cuando corresponda, en el seguimiento comercial de los contactos generados en su zona, siempre de acuerdo con la información de privacidad aplicable:

- CHINT Electrics División Sur, S.L. (“CHINT DS”), CIF ES B-91968735, Calle Boabdil 6, Edificio Vega 7, Planta 1, Módulo B, 41900, Camas Sevilla.
- K Electric Provider Products, S.L. (“K Electric”), CIF ES B63935878, Carrer de la Creu d'en Muntaner, 48, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona).
- Green Efficient Solutions (“Green”), CIF ES G-28577922, Calle Velázquez, 64, 3ª planta, 28001 Madrid.

Estas entidades no intervendrán en la validación de facturas, en la selección aleatoria de ganadores ni en la gestión técnica del sorteo. CHINT mantendrá la organización de la Promoción y centralizará la coordinación y entrega de los premios.. Cualquier comunicación de datos a las entidades asociadas se realizará únicamente cuando exista base jurídica para ello y conforme a la información de privacidad facilitada al participante.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAS PARTICIPANTES

La Promoción es de **ámbito nacional y** está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que ejerzan profesionalmente como instaladores o desarrollen una actividad profesional vinculada al sector eléctrico y cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

Cuando la factura o albarán esté emitido a nombre de una empresa, sociedad o autónomo distinto del participante, éste deberá estar profesionalmente vinculado a dicha entidad y podrá ser requerido para acreditar razonablemente dicha vinculación.

No podrán participar empleados de CHINT ni personas que intervengan directamente en la organización, validación técnica o ejecución de los sorteos, salvo que el Departamento Legal determine expresamente otra cosa.

3. DURACIÓN Y OLAS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará activa desde el 15 de octubre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027, ambos inclusive, y se dividirá en cuatro periodos promocionales independientes. A efectos de estas Bases, cada uno de dichos periodos, con su propia activación, plazo de participación y sorteo, se denominará una “Ola”.

Ola	Periodo de participación	Activación	Semana prevista de sorteo / comunicación
1	15–31 octubre 2026	CHINT IMPULSA	Semana del 2 al 8 de noviembre de 2026
2	1–30 noviembre 2026	CHINT PRO	Semana del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2026
3	1–31 diciembre 2026	CHINT Christmas	Semana del 4 al 10 de enero de 2027
4	1–31 enero 2027	CHINT On the Road	Semana del 1 al 7 de febrero de 2027

Las semanas indicadas son ventanas previstas para la realización del sorteo y/o la comunicación a los ganadores, de modo que la Promoción no queda vinculada a un día exacto. Cualquier ajuste justificado se comunicará por los canales de la campaña.

4. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN Y ALTA EN EL CLUB

La landing dispondrá de un único botón principal “Quiero participar”, que dará acceso al formulario de participación.

La participación en la Promoción y el alta en el Club de Instaladores CHINT se configurarán como acciones diferenciadas. Si una persona participa y todavía no pertenece al Club, podrá ofrecérsele mediante una casilla, ventana emergente o mecanismo equivalente la posibilidad de darse de alta.

La aceptación de comunicaciones comerciales y/o el alta en el Club será voluntaria e independiente de la aceptación de estas Bases y de la información de privacidad, salvo que Legal determine expresamente otra configuración conforme a la normativa aplicable.

El formulario podrá incluir campos visibles de identificación y contacto, así como campos técnicos u ocultos de atribución y seguimiento (por ejemplo: source, medium, campaign, ref, canal, responsable comercial, Ola y fecha).

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en una Ola será necesario completar correctamente el formulario y cargar una factura o albarán valorado que cumpla los requisitos de estas Bases.

- Cada factura o albarán válido que acredite al menos 150 € en producto CHINT dará derecho a UNA (1) participación.
- Cada participante podrá obtener un máximo de CINCO (5) participaciones por Ola.
- Si un participante presenta más de cinco documentos válidos en una misma Ola, solo se tendrán en cuenta las cinco primeras participaciones validadas.
- El importe en producto CHINT superior a 150 € no generará participaciones adicionales: una factura o albarán válido equivale siempre a una única participación, con independencia de su importe.
- Las participaciones se reinician al comenzar cada nueva Ola.
- Una factura o albarán que todavía no haya sido utilizado podrá presentarse en una Ola posterior, siempre que su fecha de emisión sea igual o posterior al 15 de octubre de 2026 y cumpla el resto de requisitos.
- UNA MISMA FACTURA O ALBARÁN SOLO PODRÁ GENERAR UNA PARTICIPACIÓN EN TODA LA PROMOCIÓN. Una vez utilizado y validado en una Ola, no podrá volver a presentarse en ninguna Ola posterior, ni por el mismo participante ni por otro.

De este modo, un instalador que conozca la Promoción una vez iniciada podrá participar con facturas emitidas desde el 15 de octubre de 2026 que no hayan sido utilizadas previamente, sin que una misma compra pueda generar oportunidades de participación repetidas.

6. REQUISITOS DE LAS FACTURAS Y ALBARANES

Para ser válido, cada documento deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- haber sido emitido entre el 15 de octubre de 2026 y el 14 de febrero de 2027, ambos inclusive, y en todo caso en una fecha igual o anterior a la fecha en que se presenta a la Promoción;
- ser una factura o albarán valorado legible, completo y no manipulado;
- acreditar, dentro de una única factura o albarán valorado, una compra mínima de CIENTO CINCUENTA EUROS (150€) en productos CHINT, antes de impuestos y una vez aplicados los descuentos correspondientes;
- haber sido emitido por un distribuidor, punto de venta o canal de venta —incluido online— que comercialice legítimamente productos CHINT en España y emita una factura o albarán valorado válido. No será necesario que la compra se haya realizado a través de una de las entidades asociadas indicadas en el apartado 1;
- no haber sido utilizado previamente en ninguna otra Ola de esta Promoción;
- corresponder a una compra real y no haber sido anulada, devuelta o rectificada de modo que deje de cumplir el importe mínimo exigido.

No será posible acumular varias facturas o albaranes de importe inferior a 150 € en producto CHINT para alcanzar el mínimo exigido para una participación.

7. RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE FACTURAS POR SOFSPRING

La plataforma de participación, la recepción de documentos y su tratamiento técnico serán gestionados por Desarrollo de Plataformas Digitales, S.L. (Softspring), CIF B87934352, Av. de Lisboa 4, 28924 Alcorcón (Madrid), como proveedor tecnológico de CHINT y, cuando corresponda, encargado del tratamiento por cuenta de CHINT.

Las facturas y albaranes se cargarán en formato PDF o imagen y se almacenarán de forma privada en Google Cloud. No serán accesibles públicamente.

La solución técnica de Softspring se utilizará para extraer y comprobar los datos relevantes del documento —entre otros, número, fecha, emisor, importe y referencias de producto—, así como para detectar duplicados e incidencias.

El control de duplicados deberá aplicarse sobre el conjunto de la Promoción, y no únicamente dentro de cada Ola, con el fin de impedir que una misma factura o albarán pueda generar participaciones en más de una Ola.

CHINT no recibirá ni tendrá acceso ordinario a la copia o imagen completa de las facturas/albaranes. Softspring remitirá a CHINT los datos necesarios para gestionar la Promoción —por ejemplo, identificación del participante, resultado de validación, número de participaciones y origen del registro— sin incluir las facturas en los informes ordinarios.

El cumplimiento del requisito de compra mínima de 150 € en productos CHINT se verificará mediante la identificación en el sistema de las referencias de productos CHINT incluidas en cada compra y el correspondiente cálculo de su importe. Cuando el sistema no permita determinar dicho importe de forma automática, la operación será revisada manualmente conforme al procedimiento

acordado con el proveedor tecnológico. Se establecerá asimismo un procedimiento para resolver posibles incidencias o discrepancias, sin que sea necesario que CHINT reciba las facturas de los clientes de forma ordinaria.

Softspring eliminará las facturas y albaranes almacenados una vez finalizada la Promoción y resueltas las posibles incidencias operativas, dentro del plazo contractual acordado con CHINT y conforme a la normativa aplicable. Los datos personales asociados se conservarán únicamente durante los plazos necesarios para gestionar la Promoción y atender las obligaciones legales correspondientes.

8. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES POR OLA

Para que se celebre el sorteo de una Ola deberán existir al menos DIEZ (10) participantes únicos con, como mínimo, una participación válida cada uno.

Si al cierre de una Ola no se alcanza dicho mínimo, CHINT podrá declarar desierto el sorteo de esa Ola y no adjudicar sus premios. A estos efectos se computan participantes únicos, no el número total de participaciones: una persona con cinco participaciones válidas cuenta como un único participante.

9. REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS

Finalizada cada Ola y una vez cerrado y validado el listado de participaciones, el sorteo se realizará mediante Easypromos, proveedor tecnológico especializado en la realización de sorteos y encargado de ejecutar la selección aleatoria de ganadores a partir del listado validado. Cada participación válida contará como una oportunidad independiente, con un máximo de cinco (5) participaciones por persona y Ola.

Para cada Ola se configurarán dos tipos de premio: UN (1) premio principal y CINCO (5) premios secundarios. Se seleccionarán, además, SEIS (6) suplentes por orden de extracción para cubrir renuncias, imposibilidad de contacto, incumplimiento de requisitos o invalidación posterior de una participación.

El fichero utilizado para el sorteo identificará a cada participante mediante su correo electrónico y reflejará el número de participaciones válidas que le corresponden, entre una (1) y cinco (5). Una misma persona no podrá recibir más de un premio dentro de una misma Ola. Los ganadores podrán volver a participar en Olas posteriores si cumplen nuevamente todos los requisitos y presentan facturas no utilizadas previamente.

Easypromos, como proveedor tecnológico encargado de la selección aleatoria, generará un certificado de validez del sorteo. CHINT conservará dicho certificado y la evidencia del listado utilizado para cada Ola durante el plazo legalmente aplicable.

Antes de ejecutar cada sorteo, CHINT revisará únicamente el listado de participaciones validadas y las exclusiones aplicables. El contenido de las facturas o albaranes permanecerá bajo la gestión del proveedor tecnológico encargado de su validación y no formará parte del fichero importado en Easypromos.

10. PREMIOS

La Promoción contempla cuatro (4) premios principales y veinte (20) premios secundarios, distribuidos en cuatro Olas. Para los premios principales se indica el PVP de referencia utilizado por CHINT a efectos informativos y de descripción de la Promoción. Para los premios secundarios se indica el valor de referencia por pack, calculado a partir del coste interno CHINT de los artículos que lo componen.

El PVP total de referencia de los cuatro premios principales asciende a 11.475,62 €. El valor de referencia total de los veinte premios secundarios, calculado según coste interno CHINT, asciende a 506,40 €.

Ola	Premio principal · 1 ganador	Premio secundario · 5 ganadores	Sorteo / comunicación
CHINT IMPULSA	**KIT CHINT IMPULSA · Serie NB2/NB2LE** • 1 × EL02WULT — Gateway CONNECTA LITE IoT EdgeLink – NB2 • 1 × PSU-3-AC230V — 507793 Módulo de alimentación IN:100-250V, OUT:14V±0.4V 0-1.5A • 2 × NB2LE-40ZT-1N-40C30A — 533748 Int. combinado smart NB2 2UM 1N 40A curva C 30mA clase A 6kA • 1 × NB2LE-40ZT-1N-16C30A — 533744 Int. combinado smart NB2 2UM 1N 16A curva C 30mA clase A 6kA • 1 × NB2LE-40ZT-1N-25C30A — 533746 Int. combinado smart NB2 2UM 1N 25A curva C 30mA clase A 6kA • 1 × NB2-80ZT-1N-40C — 448256 Int. magnetotérmico smart NB2 2UM 1N 40A curva C 6kA • 1 × CB002-NB26-CC400 — 518421 ComCable para interruptores smart NB2 (L400±5mm) • 1 × CB002-NB29-CC600 — 518423 ComCable para interruptores smart NB2 (L600±5mm) • 1 × smartphone Xiaomi Redmi Note 15, 8 GB RAM + 256 GB **PVP de referencia kit CHINT: 3.010,34 €** **PVP de referencia smartphone: 229 €** **PVP TOTAL DE REFERENCIA: 3.239,34 €**	**Pack Impulsa CHINT** • 1 × Mini caja de herramientas • 1 × Luz de trabajo • 1 × Bolsa de cuerdas CHINT • 1 × Libreta 50 hojas A5 con bolígrafo • 2 × Piruletas • 2 × Imán muñeco CHINT **Valor de referencia del pack (según coste interno CHINT): 20,02 €**	**Semana del 2 al 8 nov 2026**
CHINT PRO	**KIT CHINT PRO · Serie NB2/NB2LE** • 1 × EL01GWU — Gateway CONNECTA IoT EdgeLink – NB2 • 1 × PSU-3-AC230V — 507793 Módulo de alimentación IN:100-250V, OUT:14V±0.4V 0-1.5A • 6 × NB2LE-40ZT-1N-16C30A — 533744 Int. combinado smart NB2 2UM 1N 16A curva C 30mA clase A 6kA • 4 × NB2LE-40ZT-1N-25C30A — 533746 Int. combinado smart NB2 2UM 1N 25A curva C 30mA clase A 6kA • 2 × NB2LE-40ZT-1N-10C30A — 533743 Int. combinado smart NB2 2UM 1N 10A curva C 30mA clase A 6kA • 1 × NB2-80ZT-1N-40C — 448256 Int. magnetotérmico smart NB2 2UM 1N 40A curva C 6kA • 2 × CB002-NB26-CC400 — 518421 ComCable para interruptores smart NB2 (L400±5mm) • 2 × CB002-NB29-CC600 — 518423 ComCable para interruptores smart NB2 (L600±5mm) • 1 × smartphone Xiaomi Redmi Note 15, 8 GB RAM + 256 GB **PVP de referencia kit CHINT: 7.057,39 €** **PVP de referencia smartphone: 229 €** **PVP TOTAL DE REFERENCIA: 7.286,39 €**	**Pack PRO Electricista** • 1 × Multímetro • 1 × Metro • 1 × Bolsa de cuerdas CHINT • 1 × Libreta 50 hojas A5 con bolígrafo • 2 × Piruletas • 2 × Imán muñeco CHINT **Valor de referencia del pack (según coste interno CHINT): 26,14 €**	**Semana del 30 nov al 6 dic 2026**
CHINT Christmas	**Cámara SJCAM C400 Pro 128 GB + Smartbox ¡VIVE!** • Cámara SJCAM C400 Pro 128 GB con micrófono inalámbrico (ASIN B0HBW8YGVN) • Smartbox Business Solutions ¡VIVE! en caja física **PVP de referencia cámara: 249,99 €** **PVP de referencia Smartbox ¡VIVE!: 199,90 €** **PVP TOTAL DE REFERENCIA: 449,89 €**	**Pack Christmas PRO** • 1 × Multímetro • 1 × Metro • 1 × Bolsa de cuerdas CHINT • 1 × Libreta 50 hojas A5 con bolígrafo • 2 × Piruletas • 2 × Imán muñeco CHINT **Valor de referencia del pack (según coste interno CHINT): 26,14 €**	**Semana del 4 al 10 ene 2027**
CHINT On the Road	**Premio movilidad** • Cheque/bono movilidad por valor de 400 € para combustible, desplazamientos o gasto profesional relacionado • Tarjeta regalo Amazon por valor de 100 € **VALOR TOTAL DEL PREMIO: 500 €**	**Pack On the Road** • 1 × Cinturón de electricista • 1 × Destornillador M-SCREWDRIVER • 1 × Libreta 50 hojas A5 con bolígrafo • 1 × Bolsa de cuerdas CHINT • 2 × Piruletas • 2 × Imán muñeco CHINT **Valor de referencia del pack (según coste interno CHINT): 28,98 €**	**Semana del 1 al 7 feb 2027**

Todos los premios secundarios incluirán una tarjeta de felicitación con un código QR dirigido a un vídeo de enhorabuena de CHINT, que podrá invitar al ganador a compartir voluntariamente su premio en redes sociales. La publicación en redes no será requisito para recibir o conservar el premio.

Los premios secundarios proceden de merchandising y material promocional CHINT y se entregarán con la composición y el valor de referencia por pack indicados en la tabla anterior. Dicho valor se ha calculado a partir del coste interno CHINT de los artículos

que componen cada pack. La valoración fiscal que resulte aplicable se determinará conforme a la normativa vigente y a la documentación correspondiente.

Cuando por causas ajenas a CHINT un producto concreto deje de estar disponible, CHINT podrá sustituirlo por otro de características y valor equivalente o superior, informando al ganador. Los premios no podrán canjearse por dinero en efectivo ni por otros bienes a elección del ganador.

11. COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán contactados mediante el correo electrónico y/o teléfono facilitados en el formulario. CHINT podrá asimismo anunciar públicamente los ganadores conforme a la normativa de protección de datos.

El ganador dispondrá de cinco (5) días naturales desde la primera comunicación para aceptar el premio y facilitar los datos necesarios para la entrega y, en su caso, para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Si no responde, renuncia, no acredita el cumplimiento de las Bases o sus datos resultan incorrectos, se acudirá al suplente correspondiente.

CHINT podrá requerir al ganador, antes de la entrega, la firma de una carta de aceptación del premio y la aportación de los datos necesarios para la entrega y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo, cuando proceda, nombre y apellidos o razón social, NIF y domicilio fiscal. La carta de aceptación podrá recoger la identificación y descripción del premio, su valoración fiscal y, cuando resulte aplicable, la retención o ingreso a cuenta correspondiente y su tratamiento.Los gastos ordinarios de entrega del premio dentro del ámbito territorial de la Promoción serán asumidos por CHINT, salvo aquellos gastos de disfrute, desplazamiento, manutención, reserva u otros conceptos no incluidos expresamente en la descripción del premio.

En el caso de Smartbox ¡VIVE!, el premio se entregará en formato físico. Su uso, reserva, cambios y vigencia se regirán además por las condiciones del proveedor Smartbox. La propuesta comercial recibida contempla una validez de 3 años y 3 meses desde la compra.

12. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Los premios estarán sujetos a la fiscalidad que resulte aplicable en función de la naturaleza del ganador y de las características del premio. CHINT aplicará, cuando proceda, las retenciones o ingresos a cuenta exigidos por la normativa vigente.

El tratamiento fiscal podrá variar en función de que el ganador actúe como persona física, profesional/autónomo o en representación de una persona jurídica, aplicándose en cada caso el régimen fiscal que corresponda.

Antes de la entrega del premio, CHINT podrá solicitar al ganador los datos fiscales necesarios y requerir la firma de una carta de aceptación en la que se identifiquen el premio recibido, su valoración fiscal y, cuando proceda, el ingreso a cuenta o retención aplicable.

Cuando resulte legalmente exigible un ingreso a cuenta, su cálculo se realizará sobre la base determinada conforme a la normativa tributaria vigente y a los criterios previamente validados por el Departamento Fiscal/Financiero de CHINT.

CHINT facilitará al ganador, cuando resulte procedente, la documentación o certificado fiscal correspondiente para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.

En el caso de profesionales o autónomos que hayan participado mediante compras vinculadas a su actividad económica, el premio podrá tener el tratamiento fiscal que corresponda a dicha actividad, por lo que el ganador deberá atender a su situación tributaria particular.

La renuncia al premio realizada antes de su entrega efectiva no dará lugar a la percepción del premio por parte del participante.

Las valoraciones de referencia y las bases de valoración aplicables a los premios se detallan en el Anexo I de estas Bases.

13. DESCALIFICACIONES, FRAUDE Y DOCUMENTACIÓN IRREGULAR

CHINT podrá anular participaciones o excluir a un participante cuando exista una causa objetiva y razonable, incluyendo datos falsos, documentación duplicada, reutilizada en otra Ola, manipulada, ilegible o ajena, suplantación, automatización abusiva, intento de alterar el sorteo, incumplimiento de los requisitos profesionales o cualquier actuación contraria a la buena fe.

Si una irregularidad se detecta después de adjudicar el premio, CHINT podrá dejar sin efecto la adjudicación y acudir al suplente, sin perjuicio de las acciones que legalmente correspondan.

14. RESPONSABILIDAD Y FUERZA MAYOR

CHINT no será responsable de incidencias imputables al participante, a operadores de telecomunicaciones, proveedores externos o terceros que impidan temporalmente la participación, siempre que haya actuado con la diligencia razonablemente exigible.

En caso de fuerza mayor, fraude generalizado, indisponibilidad grave de la plataforma o cualquier circunstancia ajena al control razonable de CHINT que impida el desarrollo normal de la Promoción, CHINT podrá suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente la Promoción, procurando preservar los derechos ya consolidados y comunicando la medida por los canales de la campaña.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CHINT tratará los datos personales de los participantes para gestionar la Promoción, comprobar requisitos, administrar participaciones, realizar los sorteos, contactar con ganadores, entregar premios, prevenir fraude y cumplir las obligaciones legales derivadas de la Promoción.

Softspring tratará los datos y documentos necesarios para prestar los servicios de desarrollo, alojamiento y validación técnica de la landing por cuenta de CHINT, en los términos del correspondiente contrato y acuerdo de encargo de tratamiento.

Para la ejecución de los sorteos, CHINT podrá utilizar Easypromos como proveedor tecnológico de selección aleatoria. A dicho proveedor se facilitarán únicamente los datos estrictamente necesarios para efectuar el sorteo y acreditar su resultado, sin incluir copia de las facturas o albaranes.

La documentación de compra se almacenará de forma privada y no se remitirá a CHINT en los informes ordinarios. CHINT recibirá únicamente la información necesaria para la gestión de la Promoción. Cualquier acceso excepcional deberá estar justificado por una incidencia, reclamación, prevención del fraude u obligación legal y sujetarse a las medidas de privacidad aplicables.

El alta en el Club de Instaladores y la recepción de comunicaciones comerciales se tratarán como finalidades separadas cuando requieran consentimiento independiente.

Los participantes podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa vigente a través del correo marketing@chint.eu, sin perjuicio de los demás canales que CHINT pueda habilitar en la información de privacidad de la Promoción.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la Promoción y atender responsabilidades legales. Las facturas/albaranes almacenados por el proveedor tecnológico se eliminarán al finalizar la campaña dentro del plazo contractual acordado.

16. CAMBIOS EN LA PROMOCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de estas Bases. CHINT podrá introducir cambios justificados por razones técnicas, legales u organizativas, siempre que no se perjudiquen injustificadamente los derechos de los participantes y que los cambios se comuniquen de forma adecuada.

17. LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONTACTO

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia se resolverá conforme a las normas de jurisdicción y competencia territorial que resulten legalmente aplicables.

Para consultas relacionadas con la Promoción podrá utilizarse el correo marketing@chint.eu.

ANEXO I. VALORACIÓN DE REFERENCIA DE LOS PREMIOS

Valores de referencia utilizados en estas Bases:

1. Premios principales

Ola	Premio	Cantidad	Valor de referencia
CHINT IMPULSA	Kit CHINT NB2/NB2LE + Xiaomi Redmi Note 15	1	**3.239,34 €**
CHINT PRO	Kit CHINT PRO NB2/NB2LE + Xiaomi Redmi Note 15	1	**7.286,39 €**
CHINT Christmas	Cámara SJCAM C400 Pro 128 GB + Smartbox ¡VIVE!	1	**449,89 €**
CHINT On the Road	Bono movilidad 400 € + tarjeta regalo Amazon 100 €	1	**500,00 €**

Valor total de referencia de los cuatro premios principales: 11.475,62 €.

2. Premios secundarios

Ola	Premio secundario	Nº premios	Valor de referencia por pack*	Valor total
CHINT IMPULSA	Pack Impulsa CHINT	5	**20,02 €**	**100,10 €**
CHINT PRO	Pack PRO Electricista	5	**26,14 €**	**130,70 €**
CHINT Christmas	Pack Christmas PRO	5	**26,14 €**	**130,70 €**
CHINT On the Road	Pack On the Road	5	**28,98 €**	**144,90 €**

Valor total de referencia de los veinte premios secundarios: 506,40 €.

Valor total de referencia de los premios de la Promoción: 11.982,02 €.

* Los valores indicados para los premios secundarios corresponden al **coste interno de referencia para CHINT de los artículos que componen cada pack**.

Los importes anteriores se incluyen como valores de referencia a efectos informativos y de descripción de la Promoción. La valoración fiscal aplicable a cada premio y, en su caso, la base para el cálculo de las retenciones o ingresos a cuenta correspondientes, se determinarán conforme a la normativa vigente y al criterio previamente validado por el Departamento Financiero/Fiscal de CHINT.